

San Salvador, 20 de marzo de 2014


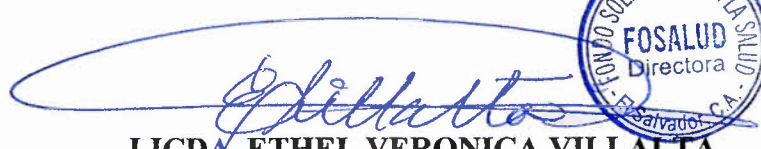
**AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE**

Aclaración y Justificación:

Que en cumplimiento a la información oficiosa que todos los entes obligados deben publicar de manera oficiosa, se encuentra el Artículo 10 numeral 11 de la Ley de Acceso a la Información Pública; respecto al listado de viajes internacionales autorizados y financiados con fondos públicos, al público en general ACLARA, que el FOSALUD realizan viajes financiados con fondos públicos que tengan relación directa con el Objetivo General de la institución previa convocatoria de Organismos de Cooperación Internacional, o en su caso que sean financiados con fondos provenientes de dichos organismos internacionales.-

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,



**LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA
DIRECTORA EJECUTIVA
"FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD"**